



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 012-2022-GRA/GR

Huaraz, 12 de enero de 2022

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2021-GRA/GR de fecha 02 de agosto de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 268-2021-GRA/GR de fecha 02 de agosto de 2021, resolvió: "*Designar a partir de la fecha al Abg. Jorge Richard Alejos Abanto en el cargo de confianza de Director de programa Sectorial IV – Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo*";

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, resolvió: "*Designar a partir de la fecha al CPC Manuel Antonio García Morey Gonzales al cargo de Confianza de Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo*";



Firmado digitalmente por:  
BORJA CRUZADO Henry  
Augusto FAU 20530089019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/01/2022 10:27:05-0500



Firmado digitalmente por:  
SABBAGG CHACÓN Jorge  
Francisco FAU 20530089019 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/01/2022 16:29:02-0500

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha, hasta la reincorporación del titular designado al cargo, las funciones de **GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al **CPC MANUEL ANTONIO GARCIA MOREY GONZALES**, Gerente Regional de Administración, en adición a sus funciones, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)**



Firmado digitalmente por:  
SABBAGG CHACÓN Jorge  
Daneisco FAU 20530089010 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12/01/2022 15:29:52-0500



Firmado digitalmente por:  
BORJA CRUZADO Henry  
Augusto FAU 20530089010 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/01/2022 16:11:51-0500